Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13 03002 Alacant (+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3 46002 València (+34) 96 386 92 00





# ACTA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA AGÈNCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓ (AVI) DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA (VIDEOCONFERENCIA) DE 28 DE JULIO DE 2020

El reglamento de la AVI establece en su artículo 10.4, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que las reuniones del Consejo de Dirección podrán ser presenciales o a distancia por medios electrónicos o telemáticos, admitiéndose entre estos medios, la videoconferencia.

Considerando que la pandemia provocada por el COVID-19 aconseja restringir las reuniones presenciales y viajes, el pasado 23 de julio de 2020 fue convocada la sesión del Consejo de Dirección que tendría lugar por medios telemáticos (videoconferencia) el día 28 de julio a las 10:00 horas. En esa comunicación se facilitó a todos los miembros del Consejo de Dirección la convocatoria y la documentación necesaria para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. Intervención de la Hble consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y vicepresidenta de la AVI.
- 2. Informe del vicepresidente ejecutivo sobre las actividades correspondientes al segundo trimestre del 2020, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados. Especial referencia al estado de situación del proyecto Inndromeda, al Contrato Plurianual de Gestión de la AVI y al Plan de Contingencia de la Agència como consecuencia de la situación provocada por la COVID-19.
- 3. Aprobación, si procede, del Informe general de actividad de 2019.
- 4. Información sobre el estado de situación en la formulación y aprobación de las cuentas anuales del año 2019.
- 5. Información de seguimiento por parte del auditor interno.
- 6. Ruegos y preguntas.

Siendo las 10.00 horas del día 28 de julio de 2020, se han reunido por medios telemáticos, por videoconferencia, los siguientes miembros del Consejo de Dirección de la AVI:

Vicepresidenta: Carolina Pascual Villalobos, consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital

Vicepresidente ejecutivo: Andrés García Reche

Vocales:

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13 03002 Alacant (+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3 46002 València (+34) 96 386 92 00





Alcón Soler	Eva	Rectora de la Universidad Jaume I, de Castellón			
		S.A de Eficiencia y Tecnología Sanitaria, de la Conselleria de			
Andrés Sanchís	Concha	Sanidad Universal y Salud Pública.			
		S.A de Universidades e Investigación, de la Conselleria de			
Beviá Baeza	Carmen	Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital			
		Coordinador institucional de la Delegación del Consejo			
		Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunitat			
Fuster Verdú	Juan	Valenciana			
León López	Arturo	Secretario general de CC OO-PV			
Morata Estragués	José Vte	Presidente Consejo de Cámaras de Comercio de la CV			
Navarro Pradas	Salvador	Presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV)			
Sáez Vaquero	Ismael	Secretario general de UGT-PV			
		Presidente Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat			
Saludes García	Fernando	Valenciana (REDIT)			

## **Otros asistentes**

Estrella López	Olivia	Secretaria general AVI (Secretaria del Consejo de Dirección)		
Mataix Sancho	Carlos	Auditor interno AVI		
Bellver Climent	Fernando	Abogado de la Generalitat (Abogacía de la Generalitat).		
Invitados				
Arnau González	Roberto	Subdirector general de Programas de Innovación de la AVI		
Martínez Gómez	Joaquín	Secretario general técnico de la AVI		
Álvarez Sánchez	Francisco	Jefe de Prensa y Comunicación de la AVI		

Excusan su presencia los siguientes miembros y, en su caso, delegan el voto:

		D.G. de Desarrollo Rural y Política	Delega	en	la
		Agraria Común (PAC) ), de la	vicepresidenta		
		Conselleria de Agricultura, Desarrollo			
		Rural, Emergencia Climática y			
Cháfer Nácher	Maite	Transición Ecológica			
		D.G. del IVACE, de la Conselleria de	Delega	en	la
		Economía Sostenible, Sectores	vicepresidenta		
Company Sanús	Julia	Productivos, Comercio y Trabajo			
		S.A. de Modelo Económico y	Delega	en	la
	María	Financiación, de la Conselleria de	vicepresidenta		
Mira Veintimilla	José	Hacienda y Modelo Económico			
		MH President de la Generalitat y de la			
Puig Ferrer	Ximo	AVI			

Quedando válidamente constituida la sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.6, del Anexo al Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AVI, con la asistencia de las personas titulares de la presidencia y de la secretaria o en su caso de los que les suplan, y de la mitad, al menos de sus

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13 03002 Alacant (+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3 46002 València (+34) 96 386 92 00





miembros. En este caso, al presidente de la AVI lo suple la vicepresidenta, de acuerdo con lo fijado en el apartado 2 del artículo 12 bis de la Ley 1/2017, tras su modificación por la Ley 9/2019.

En esta sesión se incorpora formalmente como miembro del Consejo de Dirección Eva Alcón Soler, rectora de la Universidad Jaume I, de Castellón, , en sustitución de Francisco Mora, rector de la Universitat Politécnica de Valencia, en cumplimiento del art. 8.2.h) de la ley 1/2017, de creación de la AVI, tras su modificación por la ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, en virtud del cual será vocal de la Agència el rector o rectora de aquélla universidad que asuma la presidencia de la red de universidades valencianas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (RUVID), en representación de las mismas.

Se han facilitado con carácter previo los documentos correspondientes sobre los diferentes puntos del orden del día.

Comprobada la existencia de quorum, se inicia la reunión.

1. Intervención de la Hble. consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y vicepresidenta de la AVI.

La consellera, y vicepresidenta de la AVI agradece a todos los miembros del Consejo su presencia y espera que la reunión que se va a celebrar por videoconferencia se pueda desarrollar con normalidad.

A continuación, recuerda que, a pesar de las dificultades asociadas a la pandemia de la COVID-19, que obligó a adoptar la modalidad de teletrabajo, la AVI ha continuado funcionando en todo momento con normalidad gracias a los esfuerzos de la plantilla. El compromiso asumido en todo momento en estos últimos meses ha sido minimizar el impacto del estado de alarma sobre las principales líneas de acción de la Agència, entre ellas, la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva para el fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación. Por eso, el pasado 19 de mayo, acogiéndose a una de las excepciones contempladas en los decretos posteriores a la declaración del estado de alarma, se reanudaron, con el fin de impulsar su resolución, los plazos de los procedimientos administrativos interrumpidos dos meses antes. La AVI ha conseguido, entre tanto, incrementar en un 40% los fondos destinados a la mencionada convocatoria de ayudas, como consecuencia de la ampliación de límites de la convocatoria plurianual, que eleva su dotación de 14 millones de euros a cerca de 20 millones.

La AVI ha redoblado estos meses su apuesta por la Compra Publica de Innovación (CPI), con el objeto de dinamizar la I+D+i en el sector privado a través de la demanda, por parte de la Administración, de soluciones innovadoras capaces de satisfacer necesidades no resueltas o de mejora de los servicios públicos. Las ventajas de la CPI también lo son para el tejido productivo, porque reduce el riesgo asociado a la innovación, mejora la competitividad de las empresas y orienta su actividad hacia sectores emergentes con un elevado valor añadido. La Agència ya está proporcionando, en este sentido, asesoramiento técnico a diversos departamentos de la Generalitat para la puesta en marcha de este tipo de procedimientos, que se caracterizan por una gran complejidad. Las primeras experiencias son muy positivas. Prueba de ello es el apoyo que, en las últimas semanas, ha proporcionado la AVI a la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática para realizar su primera Consulta Preliminar al Mercado.

Si la CPI es un instrumento fundamental para impulsar la innovación en el tejido productivo, resulta más perentorio, si cabe, incorporar las tecnologías habilitadoras en las empresas. Como

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13 03002 Alacant (+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3 46002 València (+34) 96 386 92 00





respuesta a este desafío nace el proyecto Inndromeda, una iniciativa colectiva en la que participan las cinco universidades públicas, los centros del CSIC, Redit y la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana. Todas estas instituciones, además de la AVI como entidad impulsora, se comprometieron públicamente a hacer realidad esta Alianza en Tecnologías Innovadoras con la firma de una declaración de intenciones en acto presidido por el president del Consell. El objetivo es que Inndromeda se convierta en el European Digital Innovation Hub (DIH) de referencia en la transformación del modelo productivo, a través del cual, las empresas pueden acceder a la información, los servicios, y las instalaciones necesarias para afrontar con éxito sus procesos de transformación digital. La Alianza pretende ofrecer asesoramiento a todo tipo de empresas, independientemente de su tamaño y sector de actividad, a definir y encontrar las soluciones tecnológicas que mejor se adapten a sus necesidades; facilitar el acceso a una red de infraestructuras y espacios demostrativos y experimentales donde podrán observar estas tecnologías en funcionamiento, valorar el impacto real en sus productos, procesos y organización, así como ejecutar proyectos piloto y ensayos de forma previa a su adaptación y adquisición; e impulsar también actividades de formación con un alto grado de especialización, con el fin de dotar a las empresas y sus plantillas de las competencias necesarias para afrontar la revolución tecnológica e incorporar las tecnologías habilitadoras en todas las esferas de su organización.

Recuerda, finalmente, el papel fundamental que desempeña la Agència para la cohesión y fortalecimiento del Sistema de Innovación, teniendo como función fundamental la incorporación del conocimiento científico y tecnológico de forma sistemática a las empresas siendo, por tanto, un instrumento decisivo para reforzar la interconexión de los tres grandes eslabones del sistema de innovación: las universidades y centros de investigación, los institutos tecnológicos y el tejido productivo.

2. Informe del vicepresidente ejecutivo sobre las actividades correspondientes al segundo trimestre del 2020, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados. Especial referencia al estado de situación del proyecto Inndromeda, al Contrato Plurianual de Gestión de la AVI y al Plan de Contingencia de la Agència como consecuencia de la situación provocada por la COVID-19.

El vicepresidente ejecutivo, prof. Andrés García Reche, comienza dando la bienvenida al consejo a la rectora de la Universidad Jaume I, de Castellón, Eva Alcón, en sustitución de Francisco Mora, rector de la Universitat Politécnica de Valencia. Aprovecha para agradecer también el trabajo desarrollado por el vicerrector de la UJI, Jesús Lancis, en su calidad de presidente de RUVID, en el proceso de creación de Innodromeda, a la que luego hará referencia.

Antes de hacer un breve resumen de su Informe del segundo trimestre, solicita que conste en acta el agradecimiento del consejo a Francisco Mora, rector de la Universitat Politècnica de València, que en el periodo en el que ha sido miembro del mismo, ha destacado siempre por sus valiosas aportaciones, así como por su dedicación y generosidad en las diferentes iniciativas que se han ido implantando en el desarrollo de los distintos programas.

Igualmente, pide también que conste en el acta expresamente el agradecimiento de la Agència al doctor Enrique Ortega, anterior gerente del Hospital General Universitario de Valencia, recientemente jubilado, con cuyo centro se han establecido importantes iniciativas de colaboración, especialmente en el ámbito de la cirugía robótica, así como al doctor Javier Marco,

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13 03002 Alacant (+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3 46002 València (+34) 96 386 92 00





recientemente fallecido como consecuencia de la COVID-19, y que fue uno de los principales artífices de que esa colaboración llegase a buen puerto.

Seguidamente realiza una presentación sobre la gestión e iniciativas de la Agència, el estado de ejecución presupuestaria y de desarrollo de los programas, convenios de colaboración y otros instrumentos jurídicos aprobados, que ha sido distribuida previamente a los vocales. En parte de la presentación es acompañado por la secretaria general de la AVI y del consejo, Olivia Estrella.

Hace una especial referencia al estado en el que se encuentra el Contrato Plurianual de Gestión, al Plan de medios que se está ejecutando, y al Plan de contingencia del personal derivado de la pandemia provocada por la COVID-19, que ha obligado a estar teletrabajando entre el 16 de marzo y el 6 de julio.

Respecto de los convenios de colaboración que se están gestionando desde la Agència, un total de 21 (sustentados en líneas nominativas del presupuesto aprobado por les Corts), además de hacer un breve repaso de los mismos, señala que existe la firme voluntad de que a lo largo del ejercicio 2021, se proceda a una evaluación externa de la eficacia y eficiencia de estos convenios, especialmente en la Unidades Científicas de Innovación Empresarial (UCIE), de modo que en función de los resultados obtenidos, se pueda determinar la continuidad en todo o en parte de este instrumento de apoyo al Sistema de Innovación.

En materia de Compra Pública Innovadora (CPI), además de sumarse a las palabras de la vicepresidenta, en el sentido de que se trata de una política con un gran recorrido por la elevada generación de sinergias con el tejido productivo, manifiesta la voluntad de que en el futuro próximo la Agència pueda desarrollar una ambiciosa política de CPI precomercial, una vez acordadas las prioridades con las diferentes consellerias o entes del sector público valenciano. También destaca la próxima realización de un curso de formación en CPI dirigido a personal de la Administración, que ha sido homologado por el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP).

Por último, hace una mención destacada al proyecto Inndromeda, ya citado por la consellera, cuya vocación es la erigirse en el *European Digital Innovation Hub* regional de referencia, y en cuyo proceso de constitución han colaborado activamente los representantes de la CEV, de las universidades valencianas, de REDIT y del CSIC. A todos ellos le agradece el trabajo y el esfuerzo realizado.

Se adjunta el Informe a la presente Acta.

Se abre un turno de intervenciones, y toma la palabra Fernando Saludes para, además de felicitar a la AVI por el impulso dado a la iniciativa Inndromeda, destacar la contribución y esfuerzo desarrollado por el director de REDIT, Gonzalo Belenguer, coordinando las tareas de los 11 centros que componen la Red de Institutos Tecnológicos, con las dificultades lógicas que ello comporta.

Juan Fuster, delegado institucional del CSIC en la Comunitat, se suma a las felicitaciones y añade que los términos de la aprobación de los Estatutos de Inndromeda están siendo estudiados por los servicios jurídicos del CSIC en Madrid, y desconoce si para septiembre le habrán dado el visto bueno previo a la firma. Aunque, en todo caso, el CSIC estará presente en esta Alianza de una u otra manera, concluye.

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13 03002 Alacant (+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3 46002 València (+34) 96 386 92 00





No hay más intervenciones. El Consejo queda informado.

### 3. Aprobación, si procede, del Informe general de actividad de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional primera de la Ley 9/2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agència Valenciana de la Innovació, la Agència, a través de la conselleria competente en materia de Innovación, remitirá anualmente a las Corts Valencianes el Informe de actividad aprobado por el consejo de dirección, relativo a las tareas de la Agència y al grado de complimiento de sus objetivos.

En la documentación remitida a los miembros del consejo, se ha incluido el Informe, fechado el 23 de julio. El vicepresidente ejecutivo, acompañado de la secretaria general de la Agència, realiza una presentación resumida de los aspectos más destacables del mismo.

Se adjunta el Informe a la presenta Acta, que es aprobado por unanimidad.

## 4. Información sobre el estado de situación en la formulación y aprobación de las cuentas anuales del año 2019.

La vicepresidenta le da la palabra a la secretaria general, Olivia Estrella, para exponer el estado en la formulación y aprobación de las cuentas anuales del año 2019.

Comienza señalando que según el artículo 132 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se deberán formular las cuentas anuales en el plazo máximo de tres meses desde el cierre el ejercicio económico, poniéndolas a disposición de la Intervención General (IG) dentro de los 10 días siguientes a la formulación. El art.21. 1. c) del reglamento de la AVI (Anexo al Decreto 106/2017, de 28 de julio), establece que el consejo de dirección aprobará, en su caso, las cuentas anuales, acompañadas del informe de auditoría de cuentas, antes del 30 de junio de cada año.

Sin embargo, a fecha de este consejo la IG no ha remitido a la Agència el Informe de Auditoría de Cuentas, por lo que no es posible elevar al consejo de dirección las cuentas anuales auditadas para su aprobación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron formuladas por la secretaria general de la AVI el 17 de abril. El 1 de abril se recibió escrito de la IG, señalando que "las entidades pertenecientes al sector público de la Generalitat procurarán formular y rendir las cuentas anuales de 2019 de acuerdo con los plazos previstos en la normativa. No obstante, cuando con motivo de la declaración del estado de alarma ello no fuera posible y así fuera acordado y comunicado por el cuentadante a la IG, quedarán suspendidos los plazos previstos en la normativa, desde la declaración de dicho estado, reanudándose su cómputo cuando desaparezca dicha circunstancia o ampliándose el plazo previsto en un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma". La comunicación a la IG se realizó mediante escrito de la Secretaria General de 11 de abril, informando del retraso en la formulación de las cuentas anuales, como consecuencia del estado de alarma.

Cabe recordar que el 14 de marzo se dictó en España el estado de alarma, debiendo articular la Agencia los mecanismos adecuados para poder teletrabajar desde el 16 de marzo. En la AVI, en concreto, se mantuvo esta modalidad no presencial hasta el 6 de julio, lo cual supuso, especialmente en los primeros días, una tarea de adaptación de programas informáticos y de equipos que retrasó unos días el proceso de elaboración y formulación de las cuentas. Cabe mencionar también que el ejercicio 2019 ha sido el primero en el que la AVI ha aplicado el Plan

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13 03002 Alacant (+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3 46002 València (+34) 96 386 92 00





General de Contabilidad Pública, dada la derogación del Plan general de Contabilidad Pública de la Generalitat, lo que ha supuesto un esfuerzo adicional.

Los servicios técnicos de la Agència han ido atendiendo con normalidad las distintas peticiones recibidas de información y documentación por parte de los órganos de control que están realizando las auditorías. En concreto, la empresa auditora contratada por la IG para la auditoría de cuentas anuales (Fides Auditores) ha estado trabajando en la auditoría de la Agència desde el mes de marzo hasta ahora, estando en estos momentos pendiente la conclusión del proceso.

Con fecha 15 de junio, la SG de la AVI se dirigió a la IG solicitando información sobre el plazo aproximado para concluir la auditoría. Se informa que el 24 de julio se ha emitido el Informe provisional por la firma auditora, en el que plantea una reformulación de las cuentas, para incorporar una provisión de ingresos en el ejercicio 2019, en relación con la aplicación del Decreto 204/1990, de reintegro de transferencias no aplicadas a la finalidad. Se informa también que está previsto que se reúna el personal de la Agencia implicado en este tema, con la firma Fides, en relación con dicha propuesta, dada la existencia de algunas discrepancias y supeditado, en cualquier caso, a la conclusión que finalmente alcance la Intervención General.

El vicepresidente ejecutivo indica que por la información que ha trasladado la firma auditora, se tiene la previsión de que las cuentas puedan estar listas para el mes de septiembre.

A continuación, interviene Salvador Navarro, recordando que ya en 2019 se produjo un importante retraso en la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2018, en tanto la IG no concluyó el Informe de Auditoría en plazo, y que de nuevo este año vuelve a retrasarse por motivos no imputables a la Agència, por lo que manifiesta su contrariedad respecto de esta anomalía en el cumplimiento de los plazos, en una entidad, como la AVI, que debe ser referencia.

Interviene la secretaria general, insistiendo que se ha hecho todo lo posible para poder concluir la auditoría, que si no se ha hecho ha sido por causas no imputables a la Agència, y que se está ya en la fase final, si bien recuerda que la suspensión de plazos da cobertura legal, y que en el ámbito de las sociedades mercantiles el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, contiene en su artículo 40.3 medidas de flexibilización de plazos de auditoría, y de formulación, aprobación y depósito de cuentas anuales, dando, de hecho, una prórroga de tres meses para la aprobación de las cuentas anuales una vez concluido el estado de alarma: "El plazo de tres meses a contar desde el cierre del ejercicio social para que el órgano de gobierno o administración de una persona jurídica obligada formule las cuentas anuales, ordinarias o abreviadas, individuales o consolidadas, y, si fuera legalmente exigible, el informe de gestión, y para formular los demás documentos que sean legalmente obligatorios por la legislación de sociedades queda suspendido hasta que finalice el estado de alarma, reanudándose de nuevo por otros tres meses a contar desde esa fecha".

#### 5. Información de seguimiento por parte del auditor interno.

Por último, la vicepresidenta del consejo le da la palabra al auditor interno de la Agència, Carlos Mataix, para que exponga la información que considera relevante sobre sus trabajos desde el último consejo realizado el 7 de mayo.

El auditor interno informa sobre las distintas auditorías sobre el ejercicio 2019 que hay en curso: la de regularidad contable (cuentas anuales), que está realizando la firma Fides, contratada por

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13 03002 Alacant (+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3 46002 València (+34) 96 386 92 00





la Intervención General de la GV; la de cumplimiento y operativa, que está realizando la propia Intervención, y la fiscalización que está llevando a cabo la Sindicatura de Cuentas.

En cuanto a la primera, al no haber finalizado todavía, no pueden someterse las cuentas anuales para aprobación por el Consejo de Dirección. Conforme se ha dicho fueron formuladas por la Secretaria General el 17 de abril (en plazo, considerando el decreto de estado de alarma), y puestas a disposición de la Intervención General en misma fecha. El personal de la Agencia ha ido facilitando con normalidad la información y documentación que ha ido solicitando la firma auditora Fides. El viernes pasado, día 24, presentó su informe provisional, sobre el que se le respondió en misma fecha, comunicando discrepancia con varias de las cuestiones que se incluyen. A petición de la firma auditora hay convocada hoy una reunión, para tratar sobre las mismas.

Conforme ha comentado en el punto anterior del orden del día la secretaria general, la firma Fides plantea reformular las cuentas anuales, en relación con la situación que se genera en las mismas, según se describía también en una parte del informe presentado por el auditor interno en el Consejo de Dirección anterior, incluyendo una previsión de ingresos, para dar solución a la situación especial que se genera al tener que contabilizar un saldo acreedor a favor de la Generalitat Valenciana (en aplicación del decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital, no aplicadas a la finalidad), y a su vez contabilizar una provisión de gasto por el importe devengado a 31 de diciembre de las ayudas concedidas (siguiendo la normativa contable), lo que generó en las cuentas anuales un resultado del ejercicio con pérdidas, ya que los ingresos que deben financiar esas ayudas incluidas en la provisión, deben retornarse a la Generalitat al aplicar dicho decreto.

Por otra parte, comenta que sobre el Plan de acción sobre conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento y de regularidad contable del ejercicio 2018, firmado por el vicepresidente ejecutivo de la Agència el 23 de enero de 2020, cabe destacar que sigue pendiente de formalizarse cesión sobre los inmuebles en que se ubican las oficinas de la Agència, circunstancia que viene generando salvedad en los informes de auditoría, y que sigue en curso la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agència. Se viene realizando también seguimiento sobre las conclusiones y recomendaciones resultantes de los informes de revisiones realizadas por el auditor interno.

Informa que se encuentra en fase avanzada una revisión de expedientes de contratación del ejercicio 2019, y que, concluida la revisión sobre ayudas en concurrencia competitiva convocadas en 2018, con fecha límite de justificación en enero de 2019, y pago en el último cuatrimestre de dicho ejercicio, han resultado recomendaciones para la mejora, aunque también hay que considerar que se han ido produciendo avances en las convocatorias posteriores.

Se recomienda mantener actualizado el procedimiento escrito de gestión de ayudas, evitar generar diferentes interpretaciones entre el manual de instrucciones de justificación y lo que se establezca en las bases reguladoras y las convocatorias, y el establecimiento de más pautas comunes respecto a los niveles de revisión de las cuentas justificativas, en relación con lo que determine el órgano concedente en el plan de control, junto con otras recomendaciones que menciona, referentes a distintas fases del proceso de gestión de las ayudas, a efectos de mejora del control interno.

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13 03002 Alacant (+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3 46002 València (+34) 96 386 92 00





## 6. Ruegos y preguntas.

No hay intervenciones

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 horas del día de la fecha.

La secretaria

Visto Bueno La vicepresidenta